

ALUMNOS AYUDANTES

¿Qué es un alumno ayudante?

Los Alumnos Ayudantes son un grupo elegido entre todos los cursos de la ESO, que colaboran en la mejora de la convivencia y de las relaciones entre iguales dentro y fuera del aula.

Sus funciones son:

- Detectar los conflictos que surgen entre sus compañeros, realizando una labor de mediación informal en los mismos.
- Acompañar a alumnos con problemas para relacionarse con los demás.
- Apoyar a compañeros que sufren algún tipo de acoso.
- Recibir a los compañeros recién incorporados. Establecer protocolo actuación.
- Acompañar y escuchar a compañeros con algún problema personal.
- Liderar la participación del grupo en actividades extraescolares.
- Formar parte del Observatorio de la Convivencia, para tratar temas relacionados con la misma en el centro, coordinados por el Equipo de Convivencia.

Integrantes del grupo y organización

El grupo estaría formado por alumnos de cada grupo de 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO. La coordinación del grupo de los alumnos mediadores y ayudantes estaría a cargo del equipo de convivencia.

El grupo de alumnos ayudantes debe recibir la formación adecuada para desempeñar su función, en la que se deberían incluir habilidades de comunicación, escucha activa, empatía, claves para resolución de conflictos, y otras habilidades sociales.

Estos alumnos se reunirían quincenalmente o mensualmente (aunque si fuese necesario estamos siempre a su disposición) con dos personas coordinadoras de los alumnos mediadores y ayudantes. Tratarán todos los temas sobre conflictos planteados por los alumnos ayudantes, y cuantos asuntos surjan relacionados con la mejora de la convivencia en el centro (análisis de la situación general de los grupos, actuaciones llevadas a cabo, nuevas propuestas, colaboración en actividades lúdicas, etc.). De todas las reuniones se realizará un acta que se archivará; para ello un alumno hará la función de secretario. De este grupo de alumnos-ayudantes podrían salir propuestas dirigidas a Jefatura de Estudios y a la Dirección del centro.



¡NO AL ACOSO ESCOLAR!



- No toleres nunca situaciones repetidas de:

→ **Acoso físico:** te golpean, empujan o utilizan algún instrumento para hacerte daño.

→ **Acoso verbal:** te insultan, te humillan, te ponen motes o te amenazan.

→ **Acoso social:** te aíslan, difunden rumores sobre ti o tus familiares, te humillan o insultan en público.

→ **Acoso sexual:** te hacen tocamientos no consentidos con claro carácter sexual o se burlan de tu orientación sexual.

→ **Acoso por internet o cyber-bullying:** Te acosan con mensajes de texto o correos electrónicos desagradables; difunden rumores, imágenes y videos denigrantes a través del email o en las redes sociales, o suplantan en ellas tu identidad.

IMPORTANTE: No olvides que en todo acto de acoso puedes ser uno de estos 3 implicados:

- **Víctima:** en este caso debes denunciar cuanto antes la situación que estás sufriendo ante tus profesores, tutor, coordinador de convivencia o equipo directivo. Con ello evitarás que el problema se agrave o que les ocurra a más personas.

- **Acosador:** si eres el acosador recuerda que tus actos pueden llegar a ser constitutivos de delito y castigados por el código penal.

- **Observador:** si eres conocedor del problema estás en la obligación de ponerlo en conocimiento ya que de lo contrario puedes pasar a ser cómplice y consentidor de dicha situación. Las personas a quienes lo trasmitas garantizarán en todo momento la confidencialidad. Asimismo, puedes usar el buzón físico o virtual de Convivencia, en el que, de igual forma se garantiza la confidencialidad.

Debes saber que el Ministerio de Educación tiene en funcionamiento el teléfono **900 018 018** contra el acoso escolar. Funciona las 24 horas todos los días del año. Las llamadas son gratuitas, siempre atendidas por profesionales y no aparecen en la factura del teléfono.

